

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA

DE RESIDUOS PELIGROSOS (07-031)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

1 DE 4 PÁGINAS

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

SE CLASIFICAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE REVISIONES PÚBLICAS, CONSISTENTES EN: NOMBRE Y DOMICILIO DE PARTICULARES Y CLAVE DE ELECTOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

7-DIC 2015

RECIBI ORGANIZ

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Numeral Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de revisiones públicas.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2015/170

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE AGOSTO DE 2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

JAIME MARTIN RODRÍGUEZ FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Numeral Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de revisiones públicas.

El presente es emitido con referencia al trámite con homoclave No. SEMARNAT-07-031 registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con No. de bitácora 08/HIS-0555/07/15 de fecha 17 de julio del año en curso, relativo a su solicitud de modificación por cambio de placas a la Autorización para la prestación de servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, otorgada por esta Delegación con el No. 08-019-PS-I-16-10, Oficio No. SG.RP.08-2010/243, del 13 de diciembre de 2010 y.

CONSIDERANDO

I.- Que el 17 de julio del año 2015, se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el trámite SEMARNAT-07-031, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, mediante el cual el C. Jaime Martín Rodríguez Figueroa, representante legal de la empresa de ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Numeral Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de revisiones públicas. con No. de Registro Ambiental TEMQ20801911, solicito modificación referente al cambio de placas para una Unidad incluida en la autorización No. 08-019-PS-I-16-10 para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, otorgada por esta Delegación Federal mediante Oficio No. SG.RP.08-2010/243 de fecha 13 de diciembre de 2010.

II.- Que mediante Of. No. SG.RP.08-2010/243 del 13 de diciembre de 2010, esta Delegación Federal emitió Prorroga a la Autorización No. 08-019-PS-I-10-05, folio SG.RP.08-2005/159 del 13 de diciembre de 2005 para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, asignándole el No. 08-019-PS-I-16-10.

X

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2015/170

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE AGOSTO DE 2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

III.- Que mediante Of. No. SG.RP.08-2012/063 del 24 de abril de 2012, esta Delegación Federal emitió la Modificación a la Autorización 018-019-PS-I-16-10, donde se incluye la siguiente Unidad y para la cual se solicita cambio de placa.

No. Econ.	Tipo	Placas	No. De serie	Modelo	Carga útil (kg)
046	Tractor	175EA2	3WKAD40X3CF840505	2012	-----

- Que de acuerdo con el Sistema Nacional de Trámites (SINAT), que tiene implementado esta Técnica

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Numeral Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de revisiones públicas.

se le tiene asignado el Número de Registro

Ambiental (NRA), TEMO20801911

- Que se realizó la revisión técnica y administrativa de la información presentada.

- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en el trámite numero SEMARNAT-07-031, Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, aprobado por la Comisión Federal Mejora Regulatoria a los trámites que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite SEMARNAT-07-031.

II.- Que T. ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Numeral Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de revisiones públicas.

presento copia de la tarjeta de circulación emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección de Autotransporte Federal.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150,

Calle Medicina No. 1118, Col. Magisterial, C.P. 31240, Chihuahua, Chih.,

Teléfonos y correo electrónico

ELIMINADO: Un párrafo con dos renglones. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Numeral Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de revisiones públicas.

8

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2015/170

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE AGOSTO DE 2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX, 60 y 85 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendido la solicitud de modificación a la autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos registrado con No. de Bitácora 08/HIS-0555/07/15 de fecha 17 de julio de 2015, presentado por la empresa [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED]

SEGUNDO.- Se considera procedente la expedición de la modificación a los términos de la Autorización No. 08-019-PS-I-16-10 para la prestación de servicio en la recolección y transporte de residuos peligrosos, de acuerdo a la siguiente tabla:

TERCERO.- Se considera procedente la expedición de la modificación a los términos de la Autorización No. 08-019-PS-I-16-10 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, como empresa de servicio a la empresa [REDACTED] por actualización de datos, para el vehículo que se menciona a continuación, y señalado en la relación de vehículos mediante Oficio No. SG.RP.08-2012/063 del 24 de abril de 2012.

No. Econ.	Tipo	No. de Serie	Placas		Modelo	Carga Util (Kg)
			Anterior	Actual		
046	Tractor	3WKAD40X3CF840505	175EA2	336AP9	2012	-----

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2015/170

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE AGOSTO DE 2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CUARTO.- Exhortar a la empresa [REDACTED], a continuar dando cabal cumplimiento a cada uno de los términos y disposiciones de la Autorización No. 08-019-PS-I-16-10, Oficio No. SG.RP.08-2010/243, del 13 de diciembre del 2010, ya que el incumplimiento a cualquiera de los términos y disposiciones establecidos en los oficios emitidos por esta Delegación Federal de la Semarnat, lo harán acreedor a las sanciones estipuladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, La Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los ordenamientos que resulten aplicables.

QUINTO.- Notificar el presente a [REDACTED], de conformidad con lo previsto por los Artículos 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.C.P. Q.F.B. Martha García Irujo, Jefa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Frasco Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, México, D.F. C.P. 14210
C.C.P. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anahuac, Delegación M. Hidalgo, 11320, México, D.F.
C.C.P. Lic. Joel Aranda Olivas, Delegado Estatal de la PROFEPA, Calle Edo. Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.

BRP/GAHS/RMA/

V.U. 08/HS-0555/07/15
17/JUL/2015

Calle Medicina No. 1118, Col. Magisterial, C.P. 31240, Chihuahua, Chih.,
Teléfonos y correo electrónico